



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2475 /

PARRAL, 11 May 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La ley N° 19.296/94, que Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Ocho horas, (08:00) de permiso, conforme al artículo 31 de la ley 19.296/94, en día y hora que se indica, a los funcionarios (Presidente, Secretario y Tesorero), de la Asociación de funcionarios Municipales de Parral:

MIGUEL GONZALEZ ARCOS, Técnico, Grado 14° E.M.R.
MAXIMO NORAMBUENA CERDA, Técnico, Grado 15° E.M.R.
VICTOR TRONCOSO OLIVARES, Profesional, Grado 8° E.M.R.

DIA	DESDE	HASTA	TOTAL
11.05.2012	08:30	17:30	09:00 Hrs.-

2.- **DESIGNASE**, como Secplan Subrogante, por el tiempo señalado, a la Srta. JIMENA VASQUEZ BARRERA, Profesional, Grado 10° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
* ALCALDE *
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/APRC/JVSS/gvb.-
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal(04).